



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Radicado	88-001-23-33-000-2020-00021-00
Demandante	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Acto Demandado	“Por el cual se adoptan medidas y acciones transitorias en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por causa del coronavirus (COVID-19) y se dictan otras disposiciones” y “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 0136 del 20 de marzo de 2020, y se mantienen las medidas transitorias en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por causa del coronavirus (COVID-19) y se dictan otras disposiciones” y “Por el cual se adiciona el Decreto 0136 del 20 de marzo de 2020, y se mantienen las medidas transitorias en el Departamento del Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina por causa del coronavirus (COVID-19) y se dictan otras disposiciones”
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Se deja constancia que en el día de hoy se corre traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que emita concepto por escrito exclusivamente al correo electrónico de la Secretaría General: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad con lo establecido en el numeral 5° Artículo 185 del C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

Ln